



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS
(Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	15 de noviembre de 2023	Hora	3:30 P.M.
-------	-------------------------	------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2023 00144 00	
DEMANDANTE:	JUAN PABLO OTALVARO HENAO
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR –INCODOL

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen Demandante: JUAN PABLO OTALVARO HENAO. C.C. 8.026.420 Apoderado: JORGE ALONSO MORENO SALADARRIAGA T.P 106.739 C.S.J Demandada: INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR –INCODOL Representante legal. FREDDY ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ C.C. 98.552.359 Apoderado: JESSICA CABRERA CANO. T.P. 188.386 C.S.J.
ETAPA DE CONCILIACIÓN
Se indaga a las partes antes relacionadas si les asiste ánimo conciliatorio: Parte demandante: Parte demandada: Las partes llegaron a acuerdo conciliatorio, por la suma de \$115.0000, pagaderos en 3 cuotas, la primera por \$39.000.000 el día 24 de noviembre de 2023, la segunda y la tercera por \$ 38.000.000 millones pagaderos el 30 de noviembre de 2023 y el 15 de enero de 2024, en la cuenta No. 357 459 2111 4de Bancolombia, a nombre del demandante JUAN PABLO OTALVARO, para lo cual este último se compromete a enviar por tardar dentro de los dos días habiles siguientes a la fecha, al correo electrónico diana.garcia@incodol.com y jcabrera@jcabg.com los siguientes documentos: -Certificado de titularidad cuenta bancaria, -copia del RUT y -formulario de conocimiento sarlaf debidamente diligenciado, el cual es enviado en el transcurso de la diligencia a los correos tanto del demandante como de su apoderado.

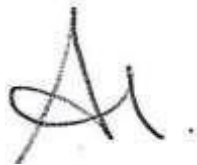
Al tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del C.S.T y artículo 22 del CPTYSS. Procederá el Juzgado a su aprobación. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, RESUELVE PRIMERO: APROBAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN al cual han llegado las partes, el demandante, JUAN PABLO OTALVARO HENAO, cédula de ciudadanía No. 8.026.420 con la demandada INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR –INCODOL, representada legalmente por el señor FREDY ENRIQUE QUINTERO, cédula de ciudadanía No. 98.552.359, con la finalidad de que se termine el proceso ordinario laboral de primera instancia, radicado bajo el Nro. 0500131050182023-001444 SEGUNDO: El acuerdo de conciliación aprobado por el Despacho, es el siguiente: Por la suma de \$115.0000, pagaderos en 3 cuotas, la primera por \$39.000.000 el día 24 de noviembre de 2023, la segunda y la tercera por \$ 38.000.000 millones pagaderos el 30 de noviembre de 2023 y el 15 de enero de 2024, en la cuenta No. 357 459 2111 4de Bancolombia, a nombre del demandante JUAN PABLO OTALVARO, para lo cual este último se compromete a enviar por tardar dentro de los dos días habiles siguientes a la fecha, al correo electrónico diana.garcia@incodol.com y jcabrera@jcabg.com los siguientes documentos: -Certificado de titularidad cuenta bancaria, -copia del RUT y -formulario de conocimiento sarlaf debidamente diligenciado, el cual es enviado en el transcurso de la diligencia a los correos tanto del demandante como de su apoderado. TERCERO: Precisar que el acuerdo plasmado en esta audiencia, presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa Juzgada. CUARTO: SE ORDENAR LA TERMINACIÓN del proceso y el archivo de las diligencias, previa desanotación en el Sistema de Gestión SIGLO XXI. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

LINK GRABACIÓN AUDIENCIA REALIZADA
Primera parte • Enlace: https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/137bfd5-685f-4b10-bac5-9dffe99674c5 • Número de proceso: 05001310501820230014400 • Numero de archivos del caso: 1 • Fecha de caducidad: 4/3/2051 9:30:58 AM

- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 11/16/2023 9:30:58 AM
- **Palabras claves:**

Segunda parte.

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/ecbe2629-c0aa-4d24-a4da-d8b4d783dbc0>
- **Número de proceso:** 05001310501820190061100
- **Numero de archivos del caso:** 1
- **Fecha de caducidad:** 4/3/2051 9:33:59 AM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 11/16/2023 9:33:59 AM
- **Palabras claves:**



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA

ERG